

SECRETARIA. Santiago de Cali, 05 de agosto de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los escritos que anteceden. Sírvase proveer.

MONICA OROZCO GUTIERREZ

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 539

RAD: 76001-3103-004-2023-00343-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, cinco (05) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

- 1.- AGREGAR los anteriores documentos sobre la notificación a la parte demandada SINDICATO DE TRANSPORTADORES DE VALORES Y GUARDAS DE SEGURIDAD PRIVADA – SINTRAVASEP y el señor SAMID JISITH DURAN CAMACHO, (con resultado positivo) la cual se realizó conforme a lo dispuesto en el art. 8° de la Ley 2213 de 2022, enviada a la dirección de correo electrónico informada con la presentación de la demanda.
- 2.- RECONOCER PERSONERÍA al abogado JOHN ALEXANDER PAZ LENIS, portador de la Tarjeta Profesional No. 419.851 del C.S. de la J., a fin de que actúe dentro del presente asunto como apoderado de los demandados, con las facultades conferidas en el poder conferido y allegado.
- 3.- AGREGAR a los autos el escrito de contestación allegado por los demandados a través de su apoderado judicial, proponiendo excepciones de previas.
- 4.- Por secretaría córrase traslado de las excepciones propuestas.

NOTIFÍQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **128** DE HOY **06 AGO 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

MONICA OROZCO GUTIERREZ
Secretaria